



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO**

**MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL 479263 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 30 días del mes de enero del año 2026, siendo las 12:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **479262 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- PAC No: **479263**
- Disponibilidad Presupuestaria: **CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 350.000.000).**
- Fecha de Publicación el SICP: **19-12-2025**
- Sistema de Adjudicación: **Contrato Abierto: Monto Mínimo: ₡ 175.000.000 Monto Máximo: ₡ 350.000.000**
- Capacidad Financiera: **si aplica**

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día **30/01/2026** a las **10:00** horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80086796-3	S.A.	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	prodpar.py@gmail.com	Gs. 1250
853166-8	Persona Física - Bienes y Servicios	Carlos Ruben Oviedo Centurion	carlos_overa@hotmail.com	Gs. 2275
80149079-0	Empresa de Acciones Simplificada	RGM INTEGRAL	rgmintegral@gmail.com	Gs. 2500

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Ninguna

  
Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	Carlos Ruben Oviedo Centurion	RGM INTEGRAL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales. Oferentes.			
3.1. Personas Físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta / representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A	N/A

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

  
Santiago Inaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.sfp.gov.py). OBS. EN VISTA AL NO FUNCIONAMIENTO DE LA ACCION DE SOLILOCITAR CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO DEL PORTAL DEL PARAGUAY, COMO CONVOCANTE UTILIZAMOS LA WEB DEL PORTAL SFP <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> que emite datos sobre Nómina de Funcionarios Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-01-2026.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-01-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OFF	Desempeño	Nombre	Apellidos	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Asesor	Entidad	IALE	3.206032	MIGUEL	GALEANO YOCYACA	Presupuesto

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,859,592 registros)

PRODPAR, MIGUEL GALEANO EN CALIDAD DE ACCIONISTA Y REPRESENTANTE LEGAL.

*[Signature]*  
 Abg. Santiago Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Lic. Marcela Villarbo  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY  
PARAGUAI TEMBIGUEROKITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONGEMA

## DATOS ABIERTOS

[Datos Abiertos](#) [Portal SFP](#) [Lista de Datos](#) [Visualizaciones](#) [Acerca de](#) [Aviso legal](#) [Contacto](#)

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-01-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos	Preocupado
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	4311604	JOSE FRANCISCO	RODRIGUEZ ROMERO	Preocupado

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,859,592 registros).

### RGM INDUSTRIAL, JOSE RODRIGUEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY  
PARAGUAI TEMBIGUEROKITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONGEMA

## DATOS ABIERTOS

[Datos Abiertos](#) [Portal SFP](#) [Lista de Datos](#) [Visualizaciones](#) [Acerca de](#) [Aviso legal](#) [Contacto](#)

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-01-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos	Preocupado
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	853166	CARLOS RUBEN	OVIEDO CENTURION	Preocupado

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,859,592 registros).

### KAAVOTY, CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION EN CALIDAD DE PROPIETARIO VISTO LA WEB, LA FIRMA CUMPLE CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

#### CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

Ruc	Razón Social	Resultado
80086796-3	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
853166-8	Carlos Ruben Oviedo Centurion	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
80149079-0	RGM INTEGRAL	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

#### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE  
VENTANILLA ÚNICA DE EJECUCIÓN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONGEMA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213195	479263	1086936	VerCertificado	Autorizado, 02/01/2026 14:52:32	800867963	PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAY
Servicio	213194	479263	1085215	VerCertificado	Autorizado, 02/01/2026 14:44:29	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Abg. Santiago Insausti de Vera  
Derección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Dra. Marcela Villa  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	Gs. 1250	PRESENTA	NO APLICA	1
Carlos Ruben Oviedo Centurion	Gs. 2275	PRESENTA	NO APLICA	2
RGM INTEGRAL	Gs. 2500	NO PRESENTA	APLICA, 40% Gs.1.000, quedando en Gs. 3.500	3

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	Gs. 1250
2	Carlos Ruben Oviedo Centurion	Gs. 2275
3	RGM INTEGRAL	Gs. 2500

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	Gs. 1250

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas**

**PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 479263 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio								
Grupo 1 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 175000000 Máximo: 350000000), Abastecimiento Simultaneo: No				Prodpar S.A. Productos Paraguayos		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF & +/-
1	72153505-001	Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio	1,00	1.250	1.250	3.250	3.250	-62
				Total por Grupo:	1.250	Total por Grupo:	3.250	-62

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- *La oferta de la firma NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procedió a la solicitud y la firma remitió lo solicitado; del análisis de la oferta presentada por la firma, se verifica que el precio cotizado de Gs. 1.250 se encuentra 62 % por debajo del precio referencial establecido de Gs. 3.250, diferencia que resulta considerable y se aparta de los valores razonables de mercado para la prestación del servicio de limpieza de baldíos. En atención a dicha situación, y a efectos de evaluar la viabilidad técnica y económica de la oferta, se solicitó a la firma el correspondiente desglose de costos. Si bien la empresa dio cumplimiento formal a lo requerido, el análisis de la información presentada no permite justificar de manera suficiente ni razonable el precio ofertado, ni demuestra que el mismo cubra adecuadamente los costos mínimos necesarios para la correcta ejecución del servicio. En consecuencia, el precio ofertado resulta irrisorio y carente de sustento económico, lo cual genera un riesgo cierto de incumplimiento contractual, pudiendo derivar en una ejecución deficiente, reducción de la calidad del servicio, interrupciones en la prestación o eventuales reclamos posteriores, circunstancias que afectarían el interés institucional y los principios que rigen la contratación pública. Asimismo, la firma presenta como antecedente un trabajo realizado en fecha 14 de abril de 2023, identificado con ID N.º 423474. No obstante, tras la verificación correspondiente en el portal público, se constata que dicho identificador corresponde a un llamado distinto, el cual no guarda relación ni coincide con la información declarada por la firma, por lo que el antecedente presentado no resulta válido ni verificable para acreditar experiencia en las condiciones alegadas. Esta inconsistencia en la información suministrada afecta la credibilidad de la oferta, y constituye un elemento adicional que impide considerar a la firma como técnicamente confiable para la ejecución del servicio en las condiciones requeridas. Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada no reúne las condiciones de razonabilidad económica, viabilidad operativa ni confiabilidad técnica, motivo por el cual no se recomienda su aceptación, en resguardo del interés público y de la correcta ejecución del contrato*

Se procede a desestimar la oferta de la firma. Se seleccionará provisoriamente a la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	Carlos Ruben Oviedo Centurion	Gs. 2275

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

**PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 479263 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio									
Grupo 1 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 175000000 Máximo: 350000000), Abastecimiento Simultaneo: No				Carlos Ruben Oviedo Centurion		PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF & +-	
1	72153505-001	Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio	1,00	2.275	2.275	3.250	3.250	-30	

*[Firma]*  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
Lic. Marcela Villalobos  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



				Total por Grupo:	2.275	Total por Grupo:	3.250	-30
--	--	--	--	------------------	-------	------------------	-------	-----

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

*La oferta de la firma NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procedió a la solicitud del desglose de precios, la firma remite lo solicitado, se analiza y a razón del mismo puesto que emite factores que evidencian el cumplimiento del contrato con el precio ofertado, se acepta y se prosigue la evaluación.*

### **Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**

##### **contribuyente de IRACIS/IRE.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2022,2023,2024

- a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años de ejercicios cerrados 2022,2023,2024

- a.3 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años 2022,2023,2024, no deberá ser negativo de ejercicios cerrados.

##### **b) contribuyentes de IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023,2024

  
Abg. Santiago Insausti de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalón  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**c) contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023,2024

**d) contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022,2023,2024

Los oferentes deberán presentar las copias de los Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos **2022,2023,2024** acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.

En caso de Consorcios; El líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos y los miembros del Consorcio deberán cumplir con el 40% restante.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a	Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2022,2023,2024)]	cumple
b	Formulario 500 para los años (2022,2023,2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta]	n/a
c	Formulario 501 para los años (2022,2023,2024, correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE.]	cumple
d	Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 años 2022,2023,2024.	
e	Formulario 120 de los últimos tres años (2022,2023,2024) para contribuyentes del IVA.	cumple
f	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	cumple
g	En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Capital Operativo requerido, deberá presentar Certificados expedidos por entidades financieras que describan claramente el monto del crédito aprobado y disponible, hasta cubrir el porcentaje establecido.	cumple

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de limpieza de terreno en general demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2022,2023,2024). Se requiere al menos una factura o contrato por cada año, debiendo en suma alcanzar el porcentaje requerido.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

**La empresa cumple con este requisito**

  
 Abg. Santiago Insausti de Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

  
 Lic. Marcela Villalba  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



### Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:  
a. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, de las ramas y malezas.

b. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y descarga en sitio habilitados por la municipalidad, de las ramas y malezas.

#### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de personal requerido, para el cumplimiento de entrega y descarga en el sitio habilitados por la municipalidad.	

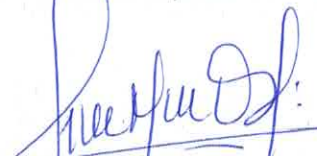
#### La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa Carlos Ruben Oviedo Centurion cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma Carlos Ruben Oviedo Centurion ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

  
Lic. Marcela Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Vera  
Directora de Obras  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

## RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID N° 479263 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio a la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES** de **Carlos Rubén Oviedo Centurión con RUC: 853166-8, Por Monto Mínimo: 175.000.000 Máximo: 350.000.000**, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Licitación: 479263 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio								
Grupo 1 - Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 175000000 Máximo: 350000000), Abastecimiento Simultaneo: No						Carlos Ruben Oviedo Centurion		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72153505-001	Limpieza Baldíos En La Ciudad De San Antonio	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.275	2.275	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 213194
						Total por Grupo:	2.275	

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Vitale  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio